



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de Todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
3 de junio de 2016

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Observaciones finales sobre los informes periódicos 14º y 15º
combinados de Guatemala**

Adición

**Información recibida de Guatemala sobre el seguimiento de
las observaciones finales***

[Fecha de recepción: 22 de mayo de 2016]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Presentación

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas examinó los informes periódicos 14º y 15º del Estado de Guatemala, presentados en un único documento (CERD/C/GTM/14-15), en sus sesiones 2329ª y 2330ª (CERD/C/SR.2329 y 2330), celebradas los días 29 y 30 de abril de 2015. En su 2345ª Sesión, celebrada el 11 de mayo de 2015, aprobó las observaciones finales a Guatemala.

2. En el párrafo 34 de dichas Observaciones Finales establece que de conformidad con el artículo 9, párrafo 1 de la Convención y del artículo 65 de su reglamento enmendado, el Comité pide al Estado parte que, en el plazo de un año a partir de la aprobación de las presentes observaciones finales, le presente información sobre el curso dado a las recomendaciones que figuran en los párrafos 8, 9 y 16.

3. Al respecto, el Estado de Guatemala ha implementado las siguientes acciones:

a) Socialización

4. Se trasladaron las Observaciones Finales en versión impresa y digital a los Organismos de Estado e instituciones públicas para su conocimiento, estudio, atención y seguimiento.

b) Formación

5. Con el objetivo de impulsar el conocimiento sobre el contenido de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el abordaje de las recomendaciones hechas al Estado de Guatemala por el Comité para la Eliminación Racial de las Naciones Unidas, se impulsó cuatro diplomados dirigidos a servidores públicos y sociedad civil:

- Diplomado sobre Racismo, Discriminación y Derechos Humanos del Pueblo Xinka (2015);
- Diplomado sobre Estadística con enfoque de Género y Pueblos Indígenas (2015);
- Diplomado sobre el sistema de planificación y su vinculación con los convenios internacionales en materia de derechos de las mujeres y Pueblos Indígenas (2015); y,
- Curso de Formación de Formadores sobre el Abordaje del Racismo y la Discriminación(2015); y la cohorte 6 y 7 del Postgrado, “Programa de Actualización en Derechos Humanos, Derechos de los Pueblos Indígenas, Racismo, Discriminación Racial, Dirigido a Operadores de Justicia” (2015 y 2016), así como talleres de asistencia técnica y foros de discusión y análisis.

6. En alianza interinstitucional con el Proyecto Participa UE/KAS se socializaron las observaciones finales con miembros de la sociedad civil y autoridades indígenas.

c) Conmemoraciones y acto protocolario

7. Con el objetivo de posicionar en la agenda pública los compromisos internacionales en materia de Discriminación Racial, principalmente el impulso de las recomendaciones hechas por parte del Comité CERD hacia el Estado de Guatemala, el 3 de noviembre de 2015 se realizó un acto por la conmemoración de los 50 años de adopción de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

8. Además, el 4 de noviembre de 2015, se realizó el acto protocolario de lanzamiento del Decenio Internacional de los Afrodescendientes en atención a su programa de actividades. Dicho acto fue presidido por el Vicepresidente de la República, en compañía

de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Guatemala, el Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas y líderes representativos Afrodescendientes.

d) Visitas de intercambio

9. Con la finalidad de orientar y compartir con funcionarios públicos los compromisos del Estado de Guatemala en materia de discriminación racial y pueblos indígenas, se realizaron tres actividades de importancia:

- Del 26 de octubre al 7 de noviembre de 2015, se coordinó la visita oficiosa de la Sra. Anastacia CRICKLEY Vice-presidenta del Comité contra la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, quien desarrolló una serie de reuniones con funcionarios públicos entre ellos: la Presidenta de la Corte de Constitucionalidad, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente de la República Jimmy Morales (electo en ese período), Director del Instituto de la Defensa Pública Penal, miembros de la Coordinadora Interinstitucional Indígena en el Estado (CIE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, se reunió con actores de sociedad civil: la Fundación para el Desarrollo de Guatemala -FUNDESA-; la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala -CONAVIGUA-; y, la Fundación Rigoberta Menchú. Además, se llevaron a cabo visitas de campo en áreas geográficas de los pueblos Xinka y Garífuna.
- Visita académica de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, realizada el día 22 de febrero 2016, en la que celebró una reunión con la Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado donde se le presentaron algunos avances en la temática indígena. Además sostuvo reuniones con organizaciones de la sociedad civil.
- El desarrollo de la Sesión Preparatoria de Expertos del Foro permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas del 11 al 15 de abril de 2016, ocasión en la que se celebró una serie de audiencias con funcionarios de la institucionalidad pública del Estado, sector empresarial y miembros de sociedad civil para compartir e intercambiar puntos de vista en relación a la situación de los derechos de los pueblos indígenas y de los retos del país para su atención.

e) Campaña educativa

10. Como producto de la cooperación entre los gobiernos de México y de Guatemala, desde el 1 de mayo de 2016, se transmite la serie mexicana de televisión “Kipatla”, para tratarnos igual (Lengua Nahuatl) en el canal de televisión por cable “Guatevisión” (<http://www.guatevision.com/?s=kipatla>) con el objetivo de incidir en la construcción de nuevos paradigmas y valores en la niñez y la familia en general capaz de comprender y respetar la diversidad humana y la convivencia humana, así como para eliminar los prejuicios y estereotipos en diferentes situaciones cotidianas.

Observación número 8 del Comité: Datos estadísticos

El Comité sigue preocupado por la falta de datos estadísticos recientes, fiables y completos sobre la composición de la población dentro del país. Le preocupa en particular la demora en la realización del censo poblacional previsto para 2012, así como la incertidumbre que eso genera, tomando en cuenta que la variación de las estimaciones de la población que se autoidentifican como indígena son del 40% a 60% de la población.

El Comité recuerda al Estado parte la necesidad y la urgencia de contar con información desglosada que permita desarrollar políticas públicas y programas adecuados a las necesidades de los grupos vulnerables de la sociedad. El Comité reitera su recomendación (CERD/C/GTM/CO/12-13, párr. 6) sobre la metodología censal y alienta al Estado a seguir cooperando con las agencias de cooperación internacional para priorizar un enfoque de género y de tomar plenamente en cuenta el principio de autoidentificación en la realización del censo, incluyendo en el formulario todas las características étnicas de la población, incluso las que son resultado de una mezcla de culturas. Se recomienda contar con datos estadísticos sobre la población afrodescendiente para la toma de decisiones adecuadas en el marco del decenio internacional de los afrodescendientes.

11. El Instituto Nacional de Estadística -INE-, ha avanzado en la producción de datos estadísticos de la composición demográfica de la población en las vías siguientes:

a) **A lo externo:** Por medio de la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos¹, se ha coordinado e incidido en las instituciones del Sistema Estadístico Nacional para que se apliquen estos enfoques, por medio de la revisión de instrumentos de recolección de información estadística, capacitaciones a productores de información estadística y encuestadores, elaboración de propuestas, entre otras actividades.

b) **A lo interno:** Se ha incorporado en todos los instrumentos de encuesta variables que permiten la desagregación por: sexo, edad, auto-identificación por pueblo de pertenencia y comunidad lingüística, área geográfica, entre otros. Como resultado se tienen la producción de diversas publicaciones con el enfoque de Pueblos como las siguientes:

- Caracterización estadística de la República y caracterizaciones departamentales de los 22 departamentos de Guatemala.
- Indicadores de seguridad y justicia, económicos y sociodemográficos con desagregación de auto-identificación cultural.
- Bases de datos y publicaciones de estadísticas continuas de estadísticas vitales y estadísticas de violencia intrafamiliar.
- Bases de datos y publicaciones de encuestas (Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, Encuesta Nacional de Juventud y Encuesta Nacional de Discapacidad).

12. En relación a la metodología de recolección de datos y la frecuencia de los procesos censales:

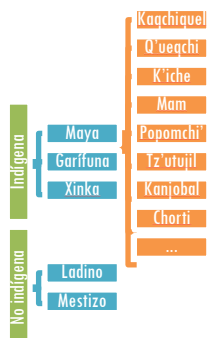
- La producción estadística desagregada por los cuatro Pueblos que conforman la población guatemalteca y las 22 comunidades lingüísticas que conforman al Pueblo

¹ Integrantes: Secretaría Presidencial de la Mujer, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala y la Defensoría de la Mujer Indígena.

Maya, así como el respeto al derecho de autoidentificación para el registro de la información en censos, encuestas y registros administrativos es uno de los avances más sustanciales que permiten medir la realidad de los diferentes Pueblos del país. Medición que resulta imprescindible para la toma de decisiones tanto de entidades públicas como privadas en favor del desarrollo de aquellos segmentos poblacionales que presenten mayores necesidades y rezagos.

- Por tal razón, el Instituto Nacional de Estadística ha incorporado a todo el proceso de producción estadística: diseño, levantamiento, procesamiento, publicación y difusión de los datos; el enfoque de Pueblos a fin de ser incluyentes en la medición de la realidad de toda la población, así como evidenciar las diferencias y desigualdades que la caracterizan.
- No obstante, las características propias de los procesos estadísticos, se asume que técnicamente, en algunos procesos como encuestas con muestras reducidas la desagregación de grupos muy pequeños no es factible, en todos los procesos se aplica el enfoque de pueblos indígenas y se presenta la información con la desagregación que técnicamente sea representativa. Con esto, en algunos casos la desagregación posible de los pueblos es “indígena” y “no indígena”. Sin embargo, se están haciendo todos los esfuerzos posibles en las fuentes de información actualmente existentes, como Registros administrativos y encuestas de muestras grandes para presentar la información según los cuatro Pueblos: Maya, Garífuna, Xinka y Ladino/mestizo, así como las 22 comunidades lingüísticas del pueblo Maya.
- Partiendo del derecho a la auto-identificación en todos los procesos de producción estadística se registra la auto-identificación del informante con las siguientes desagregaciones basadas en la legislación nacional.

Desagregación para registrar la auto-identificación del informante:



13. Se ha establecido en la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos la pregunta de la siguiente manera:

- La Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos, es el órgano técnico administrativo que coordina el proceso de transversalización de género y pueblos, en la producción estadística oficial, asesorando a las instituciones que integran el Sistema Estadístico Nacional ha realizado: el acompañamiento en el desarrollo de la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil-ENSMI 2014-2015, para elaboración de propuesta y mejorar la incorporación del enfoque de pueblos en la VI Encuesta Nacional; se elaboró una propuesta para el registro adecuado de las variables de sexo y pueblos de pertenencia en los registros administrativos; y, el desarrollo del Diplomado “Derechos Humanos y Estadísticas con enfoque de Género y Pueblos”.

- En el reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto del año 2013 se estipula incluir en las ejecuciones presupuestarias los clasificadores temáticos presupuestarios con enfoque de género, pueblos indígenas, educación y reducción de la desnutrición, entre otros; para ello las entidades deben de informar los objetivos, metas, población beneficiaria por género, etnia, edad y ubicación geográfica y el presupuesto asignado para dichas acciones.

Observación número 9 del Comité: Marco Legal

El Comité nota con preocupación brechas en la implementación del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas —uno de los 12 Acuerdos de Paz— y destaca al respecto la importancia de reformas estructurales. El Comité toma nota del compromiso de Guatemala para llevar a cabo las necesarias reformas constitucionales y asimismo reconocer formalmente los pueblos indígenas, sus lenguas, espiritualidad, justicia, y otros contenidos de dicho Acuerdo de Paz. Asimismo, el Comité sigue preocupado por la falta de avances en la discusión y aprobación por el Congreso de varias iniciativas tales como sobre la consulta a los pueblos indígenas (iniciativa 4051), la jurisdicción indígena (iniciativa 3946), el desarrollo rural integral (iniciativa 4084), los lugares sagrados (iniciativa 3835), la educación bilingüe, multicultural e intercultural (iniciativa 3913), los medios de comunicación comunitarios (iniciativa 4087), el programa nacional de resarcimiento (iniciativa 3551), la reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (iniciativa 4783), o la reforma de Ley de Minería (iniciativa 4945). Preocupa al Comité que la aprobación de varias de estas iniciativas siga pendiente en el Congreso desde hace más de una década.

El Comité recomienda dar prioridad en la agenda legislativa a las iniciativas para la lucha contra la discriminación racial y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas para su urgente discusión y adopción, en consulta con dichos pueblos. El Comité recomienda también tomar las medidas estructurales adecuadas para implementar plenamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, incluso con las necesarias reformas constitucionales, considerando la posibilidad de establecer mesas de trabajo al respecto con los pueblos indígenas.

14. Las iniciativas: Ley de Medios de Comunicación Comunitaria (No. 4087) y Ley de Jurisdicción Indígena (No. 3946), son las únicas que fueron discutidas en segundo debate en el mes de febrero y abril del presente año respectivamente. Actualmente, ambas iniciativas siguen su curso normal dentro el Organismo Legislativo.

15. La Reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, iniciativa 4783 se convirtió en el Decreto Número 26-2016 aprobado por el Congreso de la República el 18 de abril de 2016. Actualmente remitido al Organismo Ejecutivo para su sanción, promulgación y publicación.

16. El resto de iniciativas sobre pueblos indígenas no ha presentado avances.

Observación número 16 del Comité: Participación Política

El Comité nota con preocupación la escasa representación de personas indígenas y afrodescendientes en cargos altos dentro del ejecutivo, y del órgano judicial en proporción a la población. Nota también con preocupación que de los 158 diputados, solamente 23 son indígenas. A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado, preocupa al Comité las dificultades y los obstáculos para la participación política plena de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, y en particular cuando se encuentren en zonas rurales. El Comité saluda el dictamen emitido por la Corte de Constitucionalidad, en el marco del proyecto de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, respecto a adopción de medidas especiales para asegurar por lo menos una representación de 30% de mujeres y de indígenas. (art. 5, apdo. c).

El Comité reitera su recomendación (CERD/C/GTM/CO/12-13, párr. 10) sobre la participación de los pueblos indígenas, tomando en cuenta su Recomendación general N.º 23 (1997). El Comité recomienda incrementar la participación de los pueblos indígenas en los Consejos Comunitarios de Desarrollo. El Comité recomienda también reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos para mejorar la representación de los pueblos indígenas y de los afrodescendientes, y para facilitar su participación en zonas rurales. Se recomienda tomar de manera urgente medidas para que todos los ciudadanos cuenten con documentación personal. Se recomienda asimismo la adopción de medidas especiales o de acción afirmativa para asegurar una representación adecuada de indígenas y afrodescendientes en cargos altos, tomando en cuenta sus Recomendaciones generales N.º 32 (2009) sobre el significado y alcance de las medidas especiales en la Convención, y N.º 34 (2011) sobre la discriminación racial contra afrodescendientes.

17. En septiembre de 2015, se desarrollaron las elecciones generales en Guatemala, en la que se sometió a elección popular los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Congreso de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano y Corporaciones Municipales; para el efecto fueron convocados 7,556,873 votantes inscritos y 14 partidos políticos (<http://resultados2015.tse.org.gt/1v/resultados-2015/index.php>).

18. Al no obtenerse la mayoría requerida para elegir al presidente, se desarrolló una segunda vuelta electoral en octubre de 2015, que llevó a la victoria al actual Presidente Señor Jimmy Morales del Partido Frente de Convergencia Nacional.

19. El Congreso de la República en la octava legislatura 2016-2020, cuenta con 17 diputados indígenas de 158 de que integran el Congreso.

20. La integración del gabinete de gobierno 2016-2020, tiene la siguiente particularidad:

a) Ministerios: Una ministra indígena a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y un ministro Afrodescendiente en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales;

b) Viceministerios: una viceministra indígena en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y dos viceministros indígenas en el Ministerio de Educación;

c) Secretarías: Una Secretaria indígena en la Secretaría de la Paz y una en la Secretaría Presidencial de la Mujer;

d) Tres Gobernadores Departamentales indígenas de 22 departamentos del país;

e) La Defensoría de la Mujer Indígena, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, están dirigidas por personas indígenas.

21. Aunque su proceso de integración es particular y ajena a la elección popular: el Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia para el período 2014-2019, de los 13 magistrados que integran la Alta Corte, uno es indígena del pueblo maya Kiché', quien presidió el mismo para período 2014-2015, quien tuvo el honor de integrar la delegación que participó en el diálogo interactivo con el comité CERD en la evaluación de su informe Estado periódico 14 y 15.

22. La Ley General de Descentralización, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y el Código Municipal promueven la participación ciudadana de los pueblos indígenas en la esfera de lo público bajo los principios de la unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe.

23. Institucionaliza la representación de los pueblos indígenas en los sistemas de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para asegurar la libre participación en los procesos de tomas de decisiones en los distintos ámbitos de la vida nacional garantizando la planificación democrática del desarrollo y fomenta así: a) El respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala; b) El fomento a la armonía en las relaciones interculturales; y, c) La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, de los pueblos maya, xinka y garífuna y la población no indígena, sin discriminación alguna.

24. Durante el 2015 se realizaron 57 eventos de capacitación dirigidos a 2,098 integrantes de los Consejos de Desarrollo para fortalecer la participación de los pueblos maya, garífuna y xinka.

Cuadro No. 1

Comunidades lingüísticas de los departamentos de Guatemala con representación ante los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural Convocados por el Ministerio de Cultura y Deportes Fechas de vigencia

No.	Comunidad Lingüística	Departamento	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento
1	Poqomchi	Alta Verapaz	15/11/2014	16/11/2016
2	Q'eqchi	Alta Verapaz	15/11/2014	16/11/2016
3	Achi	Baja Verapaz	26/10/2014	16/11/2016
4	Poqomchi	Baja Verapaz	06/11/2014	16/11/2016
5	Q'eqchi	Baja Verapaz	06/11/2014	16/11/2016
6	Kaqchikel	Chimaltenango	23/03/2016	22/03/2018
7	Ch'orti'	Zacapa	22/09/2015	22/09/2017
8	Ch'orti'	Chiquimula	22/09/2015	22/09/2017
9	k'iche'	El Quiche	24/07/2015	24/07/2017
10	Sakapulteko	El Quiche	23/07/2015	23/07/2017
11	Uspanteko	El Quiche	29/09/2015	29/09/2017
12	Poqomam	Escuintla	13/08/2014	13/08/2016
13	Kaqchikel	Guatemala	10/11/2014	16/11/2016

<i>No.</i>	<i>Comunidad Lingüística</i>	<i>Departamento</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>
14	Poqomam	Guatemala	17/05/2015	17/05/2017
15	Akateko	Huehuetenango	05/04/2016	04/04/2018
16	Awakateko	Huehuetenango	08/11/2015	08/11/2017
17	Chalchiteko	Huehuetenango	11/04/2016	10/04/2018
18	Chuj	Huehuetenango	28/05/2014	28/05/2016
19	K'iche'	Huehuetenango	10/04/2016	09/04/2018
20	Mam	Huehuetenango	21/04/2015	21/04/2017
21	Popti	Huehuetenango	11/08/2015	31/10/2016
22	Q'anjobal'	Huehuetenango	25/11/2015	25/11/2017
23	Tektiteko	Huehuetenango	22/05/2015	22/05/2017
24	Garifuna	Izabal	30/10/2014	16/11/2016
25	Q'eqchi	Izabal	29/10/2014	16/11/2016
26	Poqomam	Jalapa	24/03/2016	23/03/2018
27	Xinka	Jalapa	02/03/2016	02/03/2018
28	Xinka	Jutiapa	05/03/2016	04/03/2018
29	Itza	Petén	01/06/2014	01/06/2016
30	Mopan	Petén	24/05/2014	24/05/2016
31	Q'eqchi'	Petén	25/05/2014	25/05/2016
32	K'iche'	Quetzaltenango	21/08/2015	20/08/2017
33	Ixil	Quiche	14/04/2014	14/04/2016
34	Kiche	Retalhuleu	22/05/2014	22/05/2016
35	Mam	Retalhuleu	27/07/2015	27/07/2016
36	Kaqchikel	Sacatepéquez	21/05/2014	21/05/2016
37	Mam	San Marcos	23/07/2015	23/07/2017
38	Sipakapense	San Marcos	12/03/2016	11/03/2018
39	Kaqchikel	Sololá	07/11/2014	16/11/2016
40	K'iche'	Sololá	29/10/2014	16/11/2016
41	Tz'utujil'	Sololá	07/12/2015	07/12/2017
42	K'iche'	Suchitepéquez	07/11/2014	16/11/2016
43	Tz'utujil	Suchitepéquez	22/04/2014	22/04/2016
44	K'iche'	Totonicapán	08/11/2014	16/11/2016
45	Xinka	Santa Rosa	16/11/2014	16/11/2016
46	Mam	Quetzaltenango	12/11/2015	12/11/2017

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte (2016).

25. Para el año 2016 se tiene contemplada la realización de 2 asambleas adicionales, siendo ellas en la comunidad Q'eqchi' del departamento de El Quiché y Kaqchikel del departamento de Escuintla, quienes por primera vez elegirán a sus representantes.

Cuadro No. 2

Miembros por Pueblo y Comunidad Lingüística Con representación ante los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural Convocados por el Ministerio de Cultura y Deportes – Cuadro Resumen

Comunidad Lingüística	Departamentos	Maya	Xinka	Garífuna
		Titular y Suplente		
Achi	Baja Verapaz	2		
Akateko	Huehuetenango	2		
Awakateko	Huehuetenango	2		
Chalchiteko	Huehuetenango	2		
Ch'orti'	Zacapa, Chiquimula	4		
Chuj	Huehuetenango	2		
Garífuna	Izabal			2
Itza	Petén	2		
Ixil	Quiche	2		
Kaqchikel	Chimaltenango, Guatemala, Sacatepéquez, Sololá	8		
K'iche'	Huehuetenango, Retalhuleu, El Quiche, Quetzaltenango, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán	14		
Mam	Huehuetenango, Retalhuleu, San Marcos, Quetzaltenango	8		
Mopan	Peten	2		
Popti	Huehuetenango	2		
Poqomam	Escuintla, Guatemala, Jalapa	6		
Poqomchi'	Alta Verapaz, Baja Verapaz	4		
Q'anjob'al	Huehuetenango	2		
Q'eqchi'	Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Peten	8		
Sakapulteko	El Quiche	2		
Sipakapense	San Marcos	2		
Tektiteko	Huehuetenango	2		
Tzutuj'il	Suchitepéquez, Sololá	4		
Uspanteko	El Quiche	2		
Xinka	Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa		6	
Total		84	6	2

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte (2016).

Cuadro No. 3

Participación de pueblos indígenas ante el Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural – Resumen

	<i>Maya</i>	<i>Xinka</i>	<i>Garifuna</i>
<i>Regiones</i>	<i>Titulares Y Suplentes</i>		
Región I	-	-	-
Región II	3		
Región III	1		1
Región IV	1	2	
Región V	3		
Región VI	4		
Región VII	9		
Región VIII	-	-	-
Total	21	2	1

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte (2016).

Cuadro No. 4

Participación de pueblos indígenas ante el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural – Resumen

<i>Maya</i>		<i>Xinka</i>		<i>Garifuna</i>	
<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>	<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>	<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
4	4	1	1	1	1

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte (2016).

26. El 4 de marzo de 2015, se conformó en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural la Comisión de Trabajo de Pueblos Indígenas, que entre otras funciones se destaca la de participar en la formulación y seguimiento de las políticas y planes nacionales de desarrollo, velando por el reconocimiento, respeto y promoción del carácter multilingüe, multiétnico y pluricultural del país.

27. En relación al proyecto de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, respecto a adopción de medidas especiales para asegurar por lo menos una representación de 30% de mujeres y de indígenas dictaminado previamente por la Corte de Constitucionalidad, su discusión en el pleno del Congreso de la República no obtuvo el apoyo necesario para su aprobación por lo que no figura en el Decreto Número 26-2016, aprobado por el honorable Congreso de la República el 18 de abril de 2016.

28. La documentación personal de los ciudadanos está a cargo del Registro Nacional de la Personas que viene implementando entre otras acciones: a) Procesos de documentaciones móviles, b) Implementación de la política de reconocimiento de la identidad y de los idiomas de los pueblos indígenas en el sistema de registro del país con la desagregación por pueblo y comunidad lingüística en el documento de identificación, y c) Implementación del plan de formación de la institución (2015) con la que se sienta las bases del recurso humano capaz de buscar y reconocer la identidad, a incorporar dentro de sus registros las categorías de Pueblo y comunidad Lingüística.

29. En el año 2014, se creó el Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad -relazando en abril del presente año- que tiene el carácter deliberativo y consultivo, para formular propuestas de reformas políticas, administrativas y legales para su implementación, enfocadas al desarrollo integral de los Pueblos Indígenas de manera contextualizada lingüística y culturalmente, articulando las acciones interinstitucionales que correspondan a efecto de reimpulsar el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El mismo la integran instituciones del Ejecutivo, así como representantes de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka.

30. Con el objetivo de impulsar acciones para la atención del Decenio internacional de los Afrodescendientes 2015-2024 (Resolución 68/237 y Resolución 69/16). Desde septiembre de 2014 se estableció el “Grupo de Trabajo Interinstitucional Afrodescendiente” integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Educación, el Ministerio de cultura y Deportes, la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA-, la Defensoría de la Mujer Indígena y el Fondo de desarrollo Indígena Guatemalteco, que ha impulsado entre otras actividades:

a) La socialización del Decenio con servidores públicos y sociedad civil mediante talleres, conversatorios y diplomados. Se resalta de manera particular el Diplomado “Racismo, discriminación y derechos humanos del pueblo garífuna y Afrodescendientes” desarrollado en coordinación con la Comisión Presidencial de Derechos humanos, el Consejo Nacional para los Acuerdos de Paz y el Instituto de Administración Pública;

b) El lanzamiento a través, de un acto protocolario del Decenio el 4 de noviembre del 2015, acto que fue presidido por el Vicepresidente de la República junto a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Guatemala, el Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas y líderes representativos Afrodescendientes; y,

c) El Estado de Guatemala con la colaboración de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Guatemala ha iniciado el proceso de elaboración de un Plan de Acción Nacional para la consecución de los objetivos del Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024.

Retos

31. Tal como lo reconoció la delegación de Estado en el diálogo interactivo con el Comité CERD: el racismo histórico es un fenómeno que se ha naturalizado en la sociedad guatemalteca e impide el desarrollo de los pueblos indígena en el país. A pesar de los múltiples esfuerzos para transitar de un país mono-cultural y excluyente a un Estado democrático y multicultural, siguen siendo para el Estado de Guatemala los retos siguientes:

a) El impulso de una reforma Constitucional en la que se incorporen los derechos de los pueblos indígenas asumidos en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, uno de los 12 Acuerdos de Paz que se firmaron para poner fin a la lucha armada interna;

b) La metodología del próximo XII Censo de Población y VII de Habitación, a efecto que sea incluyente en cada una de las etapas, con la finalidad de obtener resultados desagregados por pueblos y comunidades lingüísticas y que permita generar un nuevo

marco muestral, para que las futuras encuestas de hogares lleven enfoque de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes;

c) Aprobación de las iniciativas a favor de los derechos de los pueblos indígenas por el Congreso de la República;

d) La nueva generación de Reformas a la Ley electoral y de partidos políticos que incluya cuotas de participación política para pueblos indígenas como medida afirmativa, condición que vendría a fortalecer la representatividad, la inclusión, el diálogo multisectorial y la democracia.
